



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 20 de marzo del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 023/2025**, denominado **“Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, según ID **3447-37-LP25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio a los proponentes: **Luis Valentin Bustamante Tapia, R.U.T.: 7.112.747-8 para el ítem 1; FM Neura Limitada, R.U.T.: 77.127.975-9 para el ítem 2; Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada, R.U.T.: 76.121.439-K para el ítem 3; Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada, R.U.T.: 77.176.333-2 para el ítem 5; Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa, R.U.T.: 77.420.335-4 para el ítem 6; David Antonio Casanova Arancibia, R.U.T.: 10.728.896-1 para el ítem 9; Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa, R.U.T.: 77.430.781-8 para el ítem 13 y al proponente Bertha Carlo Ayaviri, R.U.T.: 14.695.621-1 para el ítem 15**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 67



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Administración Municipal.
Número Propuesta : 023/2025.
ID Mercado Público : 3447-37-LP25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°871/2025**, de fecha **10 de febrero del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **023/2025**, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-37-LP25**, el **Decreto Alcaldicio N°1131/2025** el cual modifica las Bases Administrativas y las **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **06 de marzo del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas del martes 25 de febrero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **023/2025**, denominado "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-37-LP25**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. Agencia De Noticias Y Servicios Informativos Nicolás Candel Pozo E.I.R.L. **R.U.T.: 76.387.912-7**

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura en virtud del **Art. 62°, Nro. 1.** de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedentes solicitados en el **Art. 53°** de las bases, considerados como **DOCUMENTOS ESENCIALES** de la Oferta, los cuales se indican a continuación:

- **Art. 53°, Nro. 2.1.1.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA.**
- **Art. 53°, Nro. 3.1.1.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA.**
- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente no adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA.**

1.2. Mario Alejandro Fernández Sánchez **R.U.T.:**

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura en virtud del **Art. 62°, Nro. 1.** de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en razón de que no presenta antecedentes solicitados en el **Art. 53°** de las bases, considerados como **DOCUMENTOS ESENCIALES** de la Oferta, los cuales se indican a continuación:



- Art. 53°, Nro. 3.1.1.: El proponente no adjunta **ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA.**

1.3. David Antonio Casanova Arancibia

R.U.T.: ..

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. Luis Valentin Bustamante Tapia

R.U.T.: ..

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. Bertha Carlo Ayaviri

R.U.T.: ..

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.6. Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa

R.U.T.: 77.420.335-4

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIONES**, las cuales son:



- **Art. 53°, Nro. 1.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.3.:** El proponente adjunta **ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 2.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta **CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES**, del año 2022, cuya duración del contrato es por un año, por tanto no vigente a la fecha. No acreditando un arriendo de espacio radial vigente.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.7. FM Neura Limitada
R.U.T.: 77.127.975-9

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIONES**, las cuales son:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.5. letra d):** El proponente adjunta **Copia del Documento de Identidad**, en estado vencido.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta **CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES**, del año 2022, cuya duración del contrato es indefinido.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.8. Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa
R.U.T.: 77.430.781-8



OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta **CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES**, del año 2024, cuya duración del contrato es de 05 años.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

1.9. Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada
R.U.T.: 76.121.439-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.10. Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada
R.U.T.: 77.176.333-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 57° y 58° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, sin embargo, falta firma de un representante legal identificado.

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 54° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

David Antonio Casanova Arancibia

Santa Marta 4069, Alto Hospicio

Davidhebreo111@gmail.com

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

Luis Valentin Bustamante Tapia

Héroes de la Concepción # 2765 Block #G depto. #33, los alerlles,
Iquique

lbustamantetapia@hotmail.com

2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

Bertha Carlo Ayaviri

Avenida las parcelas 4014 casa A8, Alto Hospicio

radiovanguardia@hotmail.com

2.4. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa

77.420.335-4

Calle Cerro Esmeralda 3636 Depto. #01 Comuna Alto Hospicio

AROJASD.2020@GMAIL.COM

2.5. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

FM Neura Limitada

77.127.975-9

Cerro Dragon 2641, Iquique

FMNEURA@HOTMAIL.COM

2.6. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social :
R.U.T. :
Domicilio :
Celular :
Correo Electrónico :

Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa

77.430.781-8

Amunategui 1008, Iquique

LUISASTUDILLOARDILES@GMAIL.COM

2.7. PROPONENTE:



Nombre/Razón Social	:	Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada
R.U.T.	:	76.121.439-K
Domicilio	:	Avenida Cerro Dragon 3250, Iquique
Celular	:	
Correo Electrónico	:	LAMEGA@LAMEGAFM.CL

2.8. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social	:	Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada
R.U.T.	:	77.176.333-2
Domicilio	:	Salvador Allende 3690, Iquique
Celular	:	
Correo Electrónico	:	contacto@vilasradio.cl

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en etapa de apertura, concluyendo lo siguiente:

3.1. Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa

R.U.T.: 77.420.335-4

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane el siguiente error u omisión detectada al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.3.:** El proponente adjunta **ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.
- **Art. 53°, Nro. 2.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.



- **Art. 53°, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, sin embargo, la firma no es coincidente con el documento que acredita la identidad del representante. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta **CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES**, del año 2022, cuya duración del contrato es por un año, por tanto no vigente a la fecha. No acreditando un arriendo de espacio radial vigente. Se le solicita al proponente adjuntar **CERTIFICADO DEL DIRECTOR Y/O DUEÑO DE LA CONCESIONARIA DE RADIODIFUSIÓN**, que indique claramente arrendador y arrendatario (razón social y RUT), **DIRECCIÓN DE LA EMISORA**, cobertura, finalidad y duración del contrato. Con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 1.1.3.:** El proponente adjunta **ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 2.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.1.:** El proponente adjunta **ANEXO N°5: FORMULARIO EXPERIENCIA**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, debidamente firmado, sin otra modificación.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta **CERTIFICADO DEL DIRECTOR Y/O DUEÑO DE LA CONCESIONARIA DE RADIODIFUSIÓN**, que acredita vigencia del contrato presentado en su oferta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.



3.2. FM Neura Limitada R.U.T.: 77.127.975-9

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane el siguiente error u omisión detectada al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.5. letra d):** El proponente adjunta Copia del Documento de Identidad, en estado vencido. Se le solicita al proponente subsanar, adjuntando **Copia del Documento de Identidad vigente**, o en caso de que el proponente no tenga el Documento de Identidad Vigente, podrá adjuntar documento emitido por el Registro Civil que valide que está en proceso de obtención de su Pasaporte o Cédula de Identidad.
- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES, del año 2022, cuya duración del contrato es indefinido. Se le solicita al proponente adjuntar **CERTIFICADO DEL DIRECTOR Y/O DUEÑO DE LA CONCESIONARIA DE RADIODIFUSIÓN**, que indique claramente arrendador y arrendatario (razón social y RUT), **DIRECCIÓN DE LA EMISORA**, cobertura, finalidad y duración del contrato. Con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor no da respuesta al foro inverso. La comisión de evaluación decide declararla **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, y darle el menor puntaje como establecen las Bases Administrativas.

3.3. Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa R.U.T.: 77.430.781-8

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane el siguiente error u omisión detectada al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.4.:** El proponente adjunta CONTRATO DE ARRIENDO DE ESPACIOS RADIALES, del año 2024, cuya duración del contrato es de 05 años. Se le solicita al proponente adjuntar **CERTIFICADO DEL DIRECTOR Y/O DUEÑO DE LA CONCESIONARIA DE RADIODIFUSIÓN**, que indique claramente arrendador y arrendatario (razón social y RUT), **DIRECCIÓN DE LA EMISORA**, cobertura, finalidad y duración del contrato. Con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor no da respuesta al foro inverso. La comisión de evaluación decide declararla **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, y darle el menor puntaje como establecen las Bases Administrativas.



3.4. Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada
R.U.T.: 77.176.333-2

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane el siguiente error u omisión detectada al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, sin embargo, falta firma de un representante legal identificado. Se le solicita al proponente subsanar solamente la firma, sin modificar ningún otro dato ingresado en el documento.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 3.1.2.:** El proponente adjunta **ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA**, debidamente firmado, sin otra modificación.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de evaluación, por tanto, la comisión continua con el análisis de su oferta.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 81°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (15%)**, **Oferta Económica (25%)** y **Oferta Técnica (60%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.5	1.43
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	4.75	0.71
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones	0	0	0



Oferta Administrativa 15%		formales, aun cuando se le haya solicitado.			
	<u>Pacto de Integridad</u>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.5	0.08
	Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 25%	<u>Valor Mensual del Servicio:</u> Definido en el Anexo N° 4: <u>Oferta Económica.</u> 100%	Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i" del mismo ítem , multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".



		X_i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min} = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTAS: - El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</u> - Los proponentes deberán ofertar para 01 sólo ítem, en virtud de que la adjudicación de la presente propuesta será efectuada de acuerdo a lo establecido en el Art. 88° de las Bases Administrativas. - Si se detecta que existe <u>error u inconsistencia en el precio neto</u> de la oferta, será declarada inadmisibile. - Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente,</u> el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial,	1. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia de Iquique (Comunas de Iquique y Alto Hospicio).	10	2.00	1.2



	documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%	2. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia del Tamarugal (Comunas de Colchane, Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte)	5	1.00	0.6
		3. El proponente cuenta con domicilio en otra provincia que no es Iquique ni el Tamarugal.	0	0	0
	Análisis de la Oferta Técnica: Según el Anexo N°6: "Oferta Técnica". Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%	1. 1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	10	3.00	1.80
		2. 2° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	7	2.10	1.26
		3. 3° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	5	1.50	0.90
		4. 4° Mejor Oferta Técnica, y los siguientes, con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido.	3	0.90	0.54
		5. No indica ningún parámetro.	0	0	0



	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	1. Potencia de la frecuencia de 1.000 Watts o superior.	10	2.00	1.20
		2. Potencia de la frecuencia menores a 1.000 Watts.	2	0.40	0.24
		3. No informa o no indica de forma clara.	0	0	0
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado	1. Posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.	10	2.00	1.20
		2. Posee 5 a 6 experiencias, debidamente acreditadas.	7	1.40	0.84
		3. Posee 3 a 4 experiencias, debidamente acreditadas.	5	1.00	0.60



	aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente , donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas . En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</u> . En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	4. Posee 1 a 2 experiencias, debidamente acreditadas.	3	0.60	0.36
		5. No posee experiencias, debidamente acreditadas.	0	0	0
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.6
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	0.70	0.42
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	0.50	0.30
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.30	0.18
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0	0

Criterio de Desempate:

Art. 86° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Cumplimiento Requisitos Formales.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

**4.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (15%).**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

David Antonio Casanova Arancibia R.U.T.: 10.728.896-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.5	1.43
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				1.43



Luis Valentin Bustamante Tapia R.U.T.: [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.5	1.43
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad". Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal, sin embargo, no lo adjunta.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				1.43



Bertha Carlo Ayaviri R.U.T.: [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.5	1.43
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				1.43



Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa R.U.T.: 77.420.335-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	4.75	0.71
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad". Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				0.71



FM Neura Limitada R.U.T.: 77.127.975-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente no cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad". Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal, sin embargo, no lo adjunta.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				0.00



Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa R.U.T.: 77.430.781-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente no cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad". Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				0.00



Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada R.U.T.: 76.121.439-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.5	1.43
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
PONDERACIÓN TOTAL					1.43



Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada R.U.T.: 77.176.333-2					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53° de las bases administrativas. 95%	El proponente cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	4.75	0.71
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . Nota: En caso de que el Anexo N°3 no se presente en el momento de la apertura, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración la copia del programa de integridad en cuestión. 5%	El proponente declara no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				0.71

4.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:



El presente proceso licitatorio se dispone del siguiente **presupuesto bruto mensual disponible por ítem:**

ITEM	DETALLE	PRESUPUESTO BRUTO MENSUAL DISPONIBLE
1	Difusión radial en programa de enfoque hacia las costumbres y culturas de los pueblos originarios.	\$150.000 impuestos incluidos
2	Difusión radial en programa matinal de noticias comunales y regionales.	\$600.000 impuestos incluidos
3	Difusión radial en programa de entretenimiento matutinos y vespertinos.	\$900.000 impuestos incluidos
4	Difusión radial en boletines informativos y noticieros a nivel comunal y regional.	\$600.000 impuestos incluidos
5	Difusión radial en programas deportivos.	\$600.000 impuestos incluidos
6	Difusión radial en emisora con estudio de grabación en la comuna.	\$600.000 impuestos incluidos
7	Difusión radial en programa noticiero regional vespertino.	\$375.000 impuestos incluidos
8	Difusión radial en programa dominical cultural andino	\$225.000 impuestos incluidos
9	Difusión radial en programa cristiano evangélico	\$375.000 impuestos incluidos
10	Difusión radial en programa de enfoque a adultos jóvenes y adultos mayores	\$525.000 impuestos incluidos
11	Difusión radial en programa matinal con alta interacción con el auditor	\$225.000 impuestos incluidos
12	Difusión en programa vespertino con alta interacción con el auditor	\$225.000 impuestos incluidos
13	Difusión en programa motivacional y de información vespertino	\$ 600.000 impuestos incluidos
14	Difusión en programa Informativo Madrugador	\$ 225.000 impuestos incluidos
15	Difusión en Programa Matinal enfocado en la comuna de carácter cultural	\$ 525.000 impuestos incluidos

• **ÍTEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA LAS COSTUMBRES Y CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.**

ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Luis Valentin Bustamante Tapia	\$ 128.250	\$ 21.750	\$ 150.000

NOTA: El **ÍTEM N°1**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.



CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ITEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
Luis Valentin Bustamante Tapia	\$150.000	$\frac{\$150.000}{\$150.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

• ÍTEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES.

ÍTEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
FM Neura Limitada	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

NOTA: El ÍTEM N°2, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
FM Neura Limitada	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

• ÍTEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.

ÍTEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada	\$ 756.302	\$ 143.697	\$ 899.999

NOTA: El ÍTEM N°3, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL



Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada	\$899.999	$\frac{\$899.999}{\$899.999} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50
---	-----------	---	------

- **ÍTEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS.**

ÍTEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

NOTA: El **ÍTEM N°5**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada	\$599.999	$\frac{\$599.999}{\$599.999} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ÍTEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA.**

ÍTEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

NOTA: El **ÍTEM N°6**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA.			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa	\$600.000	$\frac{\$600.000}{\$600.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

- **ÍTEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO**

**ÍTEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO**

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
David Antonio Casanova Arancibia	\$ 320.625	\$ 54.375	\$ 375.000

NOTA: El ÍTEM N°9, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN**ÍTEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO**

OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
David Antonio Casanova Arancibia	\$375.000	$\frac{\$375.000}{\$375.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

• ÍTEM N°13: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO**ÍTEM N°13: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO**

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

NOTA: El ÍTEM N°13, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN**ÍTEM N°13: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO**

OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa	\$599.999	$\frac{\$599.999}{\$599.999} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

• ÍTEM N°15: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL**ÍTEM N°15: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL**

OFERENTE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
Bertha Carlo Ayaviri	\$ 441.176	\$ 83.824	\$ 525.000



NOTA: El **ÍTEM N°15**, dispone de un presupuesto bruto mensual disponible de \$525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos), impuestos incluidos, por lo cual, el proponente se encuentra dentro del monto indicado.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°15: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL			
OFERENTE	VALOR MENSUAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
Bertha Carlo Ayaviri	\$525.000	$\frac{\$525.000}{\$525.000} \times 100\% \times 25\% \times 10 = 2.5000$	2.50

1.1. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (60%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 81°, podemos concluir:

David Antonio Casanova Arancibia R.U.T.: 10.728.896-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u>				
	Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación.	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y el certificado de residencia, en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.2



	Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%				
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el Anexo N°6: "Oferta Técnica". Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 9: Difusión radial en programa cristiano evangélico.	10	3.00	1.80
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes.	Según el Decreto N° 116, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Iquique cuenta con una potencia de frecuencia de 1.000 Watts.	10	2.00	1.20



	Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%				
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: <u>Experiencia del Oferente.</u> Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación <u>acreditables</u> mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: 1. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 31 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 32 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 3. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 33 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 4. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 34	0	0	0



	no será considerada. 20%	Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 5. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 35 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 6. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 36 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 7. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 37 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 8. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 38 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 9. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 39 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.			
--	--	---	--	--	--



		10.Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 40 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 11.Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 41 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 12.Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Boleta de honorarios N° 42 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual</u> <u>Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente cuenta con una nota comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6
PONDERACIÓN TOTAL					4.80



Luis Valentin Bustamante Tapia R.U.T. [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y documento emitido por el SII, en la comuna de Iquique.	10	2.00	1.2
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el <u>Anexo N°6: "Oferta Técnica"</u> . Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará.	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 1: Difusión radial en programa de enfoque hacia costumbres y cultura de los pueblos originarios.	10	3.00	1.80



	• Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%				
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	Según el Decreto N° 186, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Iquique cuenta con una potencia de frecuencia menor a 1.000 Watts.	2	0.40	0.24
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: 1. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio	3	0.60	0.36



	mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio Id 3447-3-LE24, N° 1795, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio Id 3447-182-LE22, N° 90/2023 que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 3. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio Id 3447-2-LE22, N° 1171/2022, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 4. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio			
--	--	--	--	--	--



		Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio Id 3447-77-LE21. Experiencia acreditada con el Decreto Alcaldicio N°3329/2021 (indicado en el siguiente punto). Proponente acredita doblemente la siguiente experiencia, en el punto Nro.5. 5. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 3329/2021, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 6. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 2589/2021, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 7. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio			
--	--	---	--	--	--



		1663/2021, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 8. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 4146/2020, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 9. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 455/2020, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 10. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 563/2019, que aprueba la			
--	--	--	--	--	--



		contratación trato directo pero no el contrato. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 11. Mandante: I. Municipalidad de Pozo Almonte Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio 394/2018, que aprueba la contratación y su formalización con la Orden de Compra, sin embargo no adjunta Orden de Compra. Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 12. Mandante: Gobernación Provincial del Tamarugal Medio de Verificación: OC 5262-100-SE13, aceptada. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con una experiencia debidamente acreditada, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual</u> <u>Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente cuenta con una nota comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6
	PONDERACIÓN TOTAL				4.20



Bertha Carlo Ayaviri R.U.T.: 14.695.621-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el Anexo N° 1-A o 1-B: <u>Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0.	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y documento emitido por el SII, en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.2
	20% <u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el Anexo N°6: "Oferta Técnica" . Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado				
		1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 15: Difusión en Programa Matinal enfocado en la comuna de carácter cultural.	10	3.00	1.80



	• Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%				
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	El Decreto N° 579/2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no indica de forma clara la potencia de la radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: <u>Experiencia del Oferente.</u> Se evaluará la presentación de experiencias relevantes	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación:	7	1.40	0.84



	del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	Mandante: Carnes Kar Limitada Medio de Verificación: Factura 726 Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Distribuidora San Miguel De Arica S A C Medio de Verificación: Factura 716. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Inversiones Sola SPA Medio de Verificación: Factura 695 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Compañía De Servicios De Transporte Aéreo Amazonas S.A. Agencia Chile Medio de Verificación: Factura 7 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Fernando Ubaldo Carta Arapa Medio de Verificación: Factura 27 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Bata Chile S.A.			
--	---	--	--	--	--



		Medio de Verificación: Factura 41 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 7. Mandante: Brios SPA Medio de Verificación: Factura 187 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con 06 (seis) experiencias debidamente acreditadas, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente no cuenta información en el Sistema de información.	10	1.00	0.6
PONDERACIÓN TOTAL					4.44

Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa R.U.T.: 77.420.335-4					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII,	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y el e-rut, en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.2



	e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%				
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el <u>Anexo N°6: "Oferta Técnica"</u>. Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 6: Difusión radial en emisora con estudio de grabación en la comuna.	10	3.00	1.80



	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	El Decreto N° 451/2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no indica de forma clara la potencia de la radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Alto Hospicio. No indica de forma clara.	0	0	0
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: 1. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-2517-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio	10	2.00	1.20



	mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</u>. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada.	Medio de Verificación: OC ID 3447-2818-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.		
	20%	3. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-3415-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.		
		4. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-3766-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.		
		5. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-4158-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.		
		6. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-1610-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.		



		7. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio Medio de Verificación: OC ID 3447-2046-SE24, con recepción conforme. Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con 07 (siete) experiencias debidamente acreditadas, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente cuenta con una nota comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6
PONDERACIÓN TOTAL					4.80

FM Neura Limitada R.U.T.: 77.127.975-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u>				
	Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u>, el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección.	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y el e-rut, en la comuna de Iquique.	10	2.00	1.2



	En caso de postular como UTP, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%				
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el Anexo N°6: "Oferta Técnica". Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 2: Difusión radial en programa de entretenimiento matutinos y vespertinos.	10	3.00	1.80



	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	Según el Decreto N° 546/2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Iquique-Alto Hospicio cuenta con una potencia de frecuencia menor a 1.000 Watts.	2	0.40	0.24
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: Mandante: Brios Medio de Verificación: Factura 256 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. Mandante: Fundación Crearte Medio de Verificación: Factura 198 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.	7	1.40	0.84



	oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS</u>. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	3. Mandante: Constructora Bitumix Medio de Verificación: Factura 213 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 4. Mandante: Cosemar Medio de Verificación: Factura 217 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 5. Mandante: Corp museo Salitre Medio de Verificación: Factura 227 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 6. Mandante: MAHO Medio de Verificación: Factura 229 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con 06 (seis) experiencias debidamente acreditadas, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886.	El proponente cuenta con una nota comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6



	10%				
PONDERACIÓN TOTAL					4.68

Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa R.U.T.: 77.430.781-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y e-rut, en la comuna de Iquique.	10	2.00	1.2
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el <u>Anexo N°6: "Oferta Técnica"</u> . Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como:	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 13: Difusión en programa motivacional y de información vespertino	10	3.00	1.80



	• Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%				
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	Según el Decreto N° 14/1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Iquique cuenta con una potencia de frecuencia de 1.000 Watts.	10	2.00	1.20
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación:	0	0	0



	del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	1. Mandante: IMI Medio de Verificación: Factura Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: IMI Medio de Verificación: Factura Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 3. Mandante: Escuela De Lenguaje Amauta Medio de Verificación: Factura Proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente no acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente no cuenta información en el Sistema de información.	10	1.00	0.6
PONDERACIÓN TOTAL					4.80



Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada R.U.T.: 76.121.439-K					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el Anexo N° 1-A o 1-B: <u>Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y documento emitido por el SII, en la comuna de Iquique.	10	2.00	1.2
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el Anexo N°6: "Oferta Técnica" . Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará.	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 3: Difusión radial en programa de entretenimiento matutinos y vespertinos.	10	3.00	1.80



	• Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas • Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%				
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	El Decreto N° 1172/2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no indica de forma clara la potencia de la radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Alto Hospicio-Iquique.	0	0	0
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: 1. Mandante: Fund De Comunicaciones	10	2.00	1.20



	licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	Capacitación Y Cultura Del Agro Medio de Verificación: Factura 3401 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: Fund Festival Internacional Teatro A Mil Medio de Verificación: Factura 3394 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 3. Mandante: Municipalidad De Alto Hospicio Medio de Verificación: Factura 3390 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 4. Mandante: Zona Franca De Iquique S A Medio de Verificación: Factura 3384 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 5. Mandante: Aguas Del Altiplano S.A. Medio de Verificación: Factura 3360 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 6. Mandante: Constructora De Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A			
--	--	---	--	--	--



		Medio de Verificación: Factura 3338 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 7. Mandante: Corporación De Fomento De La Producción Medio de Verificación: Factura 3312 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con 07 (siete) experiencias debidamente acreditadas, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%	El proponente cuenta con una nota comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6
PONDERACIÓN TOTAL					4.80



Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada R.U.T.: 77.176.333-2					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Proveedor local</u> Según lo declarado en el <u>Anexo N° 1-A o 1-B: Identificación del oferente</u> , el cual será validado en conjunto con la copia de la patente comercial, documento emitido por el SII, e-RUT, certificado de residencia o certificado de director de la radio donde indique dirección. En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar un medio de acreditación. Si durante la apertura y evaluación no incluyera alguno de los documentos indicados, se calificará con nota 0. 20%	El proponente cuenta con domicilio, según lo declarado y e-rut, en la comuna de Iquique.	10	2.00	1.2
	<u>Análisis de la Oferta Técnica:</u> Según el <u>Anexo N°6: "Oferta Técnica"</u> . Análisis de la oferta el cual contemple los parámetros indicados, como: • Características del servicio ofertado • Frecuencia(s) en que se presentará. • Programación. • N° de reproducciones al día. • Menciones. • Espacios de entrevistas	1° Mejor Oferta Técnica con un cumplimiento de los parámetros igual o superior a lo requerido. Para el ítem N° 5: Difusión radial en programas deportivos	10	3.00	1.80



	• Otros La Unidad Técnica evaluará la oferta técnica y asignará puntaje por ranking. 30%				
	<u>Potencia de la Frecuencia Radial</u> Esta información será evaluada en base al documento que acredite la potencia de la frecuencia (Decreto concesión). Con la finalidad de resguardar que la emisora tenga mayor alcance en su señal radial llegar a la mayor cantidad de habitantes. Si en la oferta técnica no incluyera alguna documentación que acreditase la potencia de forma clara, se calificara con nota 0. 20%	El Decreto N° 1282/2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no indica de forma clara la potencia de la radiodifusión comunitaria ciudadana para la localidad de Iquique.	0	0	0
	<u>Experiencia:</u> Según Anexo N° 5: Experiencia del Oferente. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos debidamente firmados por las partes involucradas, resoluciones y/o decretos que aprueban los contratos, órdenes de compra en estado aceptadas o con recepción conforme, certificados de satisfacción emitido por el mandante a nombre del oferente, donde se señale la conformidad en la ejecución de los bienes y	El proponente declara las siguientes experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación los cuales se detallan a continuación: 1. Mandante: Aguas del Altiplano Medio de Verificación: F-1037 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 2. Mandante: Brios SPA Medio de Verificación: F-1035	10	2.00	1.20



	servicios, boletas de honorarios o facturas. En los medios de verificación se debe <u>VISUALIZAR LA MATERIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.</u> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados anteriormente, la experiencia no será considerada. 20%	Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 3. Mandante: Soc. Química y minera de Chile SA Medio de Verificación: F-993 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 4. Mandante: Renta nacional cia de seguros generales SA Medio de Verificación: F-961 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 5. Mandante: Kaufmann SA vehículos motorizados Medio de Verificación: F-936 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 6. Mandante: Dercomaq SPA Medio de Verificación: F-888 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas.			
--	--	--	--	--	--



	7. Mandante: Brios SPA Medio de Verificación: F-869 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 8. Mandante: Zona Franca de Iquique SA Medio de Verificación: F-854 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 9. Mandante: Sociedad Comercial V&C Ltda Medio de Verificación: F-830 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. 10. Mandante: Dercomaq SPA Medio de Verificación: F-913 Proponente acredita experiencia de acuerdo a las Bases Administrativas. El proponente cuenta con 10 (diez) experiencias debidamente acreditadas, de acuerdo a las Bases Administrativas.			
--	---	--	--	--



	<u>Comportamiento Contractual</u>	El proponente cuenta con una nota de comportamiento base 5,00/5,00 en el Sistema de Información.	10	1.00	0.6
	<u>Anterior:</u> Según la información del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886. 10%				
PONDERACIÓN TOTAL					4.80

2. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 81° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS				
PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Luis Valentin Bustamante Tapia	1.43	2.50	4.20	8.13

ÍTEM N°2: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES.				
PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
FM Neura Limitada	0.00	2.50	4.68	7.18

ÍTEM N°3: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.				
PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada	1.43	2.50	4.80	8.73

**ÍTEM N°5: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS.**

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada	0.71	2.50	4.80	8.01

ÍTEM N°6: DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA.

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa	0.71	2.50	4.80	8.01

ÍTEM N°9: DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
David Antonio Casanova Arancibia	1.43	2.50	4.80	8.73

ÍTEM N°13: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa	0.00	2.50	4.80	7.30

ÍTEM N°15: DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	25%	60%	
Bertha Carlo Ayaviri	1.43	2.50	4.44	8.37

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N° 023/2025, denominado **"Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, según ID 3447-37-LP25, a los proponentes y por los valores indicados a continuación, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya El contrato tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.



- **PROVEEDOR N°1:**
Luis Valentin Bustamante Tapia
R.U.T.: 7.112.517-0

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
1	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENFOQUE HACIA COSTUMBRE Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 128.250	\$ 21.750	\$ 150.000

- **PROVEEDOR N°2:**
FM Neura Limitada
R.U.T.: 77.127.975-9

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
2	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA MATINAL DE NOTICIAS COMUNALES Y REGIONALES	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

- **PROVEEDOR N°3:**
Sociedad Radiodifusora Cuellar Y Flores Limitada
R.U.T.: 76.121.439-K

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
3	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN MATUTINOS Y VESPERTINOS.	\$ 756.302	\$ 143.697	\$ 899.999

- **PROVEEDOR N°4:**
Marketing, Publicidad E Informática Grupo 4 Limitada
R.U.T.: 77.176.333-2

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
5	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

- **PROVEEDOR N°5:**
Marca Radio, Televisión Y Comunicaciones Spa
R.U.T.: 77.420.335-4



ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
6	DIFUSIÓN RADIAL EN EMISORA CON ESTUDIO DE GRABACIÓN EN LA COMUNA	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 600.000

• PROVEEDOR N°6:

David Antonio Casanova Arancibia

R.U.T.:

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
9	DIFUSIÓN RADIAL EN PROGRAMA CRISTIANO EVANGÉLICO	\$ 320.625	\$ 54.375	\$ 375.000

• PROVEEDOR N°7:

Inmobiliaria Y Construcción Sima Spa

R.U.T.: 77.430.781-8

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
13	DIFUSIÓN EN PROGRAMA MOTIVACIONAL Y DE INFORMACIÓN VESPERTINO	\$ 504.201	\$ 95.798	\$ 599.999

• PROVEEDOR N°8:

Bertha Carlo Ayaviri

R.U.T.:

ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IMPUESTO	VALOR MENSUAL BRUTO
15	DIFUSIÓN EN PROGRAMA MATINAL ENFOCADO EN LA COMUNA DE CARÁCTER CULTURAL	\$ 441.176	\$ 83.824	\$ 525.000

Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la **MAHO**, con cargo a la **cuenta contable N°215.22.07.001**, denominada **"Servicios de Publicidad"**, del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

Por otro lado, la comisión propone declarar **DESIERTO** los siguientes **ÍTEMS** debido a que no existen ofertas para ellas:



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

ITEM	DETALLE
4	Difusión radial en boletines informativos y noticieros a nivel comunal y regional.
7	Difusión radial en programa noticiero regional vespertino.
8	Difusión radial en programa dominical cultural andino
10	Difusión radial en programa de enfoque a adultos jóvenes y adultos mayores
11	Difusión radial en programa local motivacional vespertino
12	Difusión en programa vespertino con alta interacción con el auditor
14	Difusión en programa Informativo Madrugador



Jaime Aros Birnfeld
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 155.0



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 155.0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 155.0



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 155.0



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 155.0



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador Municipal – U.T.
R.U.T.: 155.0



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.N° 023/2025

"Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-37-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

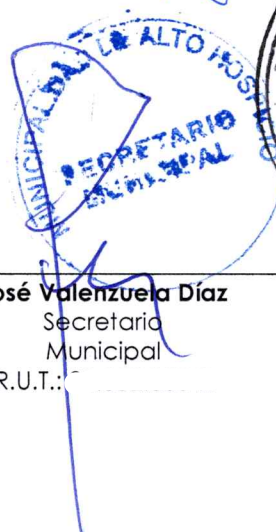
Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


Jaime Aros Bimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: .


Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1


Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: .


Patricio Gallardo Martinez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: .


José Valenzuela Díaz
Secretaría
Municipal
R.U.T.: .


Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador Municipal – U.T.
R.U.T.: .